



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 357
Villavicencio, 19 de abril de 2021

Señor Pagador
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Avenida Calle 26 N° 52-00
Edificio Comando Ejército
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2015 00364 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANGIE YISETH BERNAL OSPINA
Demandado: EDUARDO BERNAL VILLAMIZAR

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha nueve (09) de abril de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo y retención del 30% que por concepto de salarios u honorarios devengue el demandado EDUARDO BERNAL VILLAMIZAR identificado con C.C. No. 17.313.241, en su condición de pensionado y/o contratista del Ejército Nacional de Colombia. Medida decretada en auto del 12 de enero de 2016 y comunicada mediante oficio No. 0330 del 29 de enero de 2016.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c98ef82dccc3650cd23a8ecbb5eaf60c4297713864f7bd04e705dcdd948f5**

Documento generado en 20/04/2021 11:25:55 AM